



## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

### RESOLUCIÓN No. (0109 ) DE 2010 8 de enero de 2010

Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 5598 del 25 de agosto de 2009, que establece el Calendario Electoral para la elección del Congreso de la República y el Parlamento Andino, periodo Constitucional 2010-2014.

#### EL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el inciso 2º del artículo 266 de la Constitución Política y el numeral 11 del artículo 5º. Del Decreto Ley 1010 de 2000 y

#### CONSIDERANDO:

Que la Resolución 5598 del 25 de agosto de 2009, establece el lunes 18 de enero de 2009 como la fecha en la cual se realizará la designación de los Jurados de Votación.

Que el sistema de designación de los jurados de votación de la totalidad de municipios del País, se efectúa en audiencia pública, mediante sorteo electrónico, en cada una de las capitales de departamento.

Que a esta audiencia pública asisten los organismos de control, las autoridades, los representantes de los partidos y movimientos políticos, los grupos significativos de ciudadanos, los registradores y funcionarios designados para esta labor.

Que se hace necesario asignar los recursos y la logística necesaria, que garantice el normal y eficiente desarrollo del proceso de designación de jurados de votación, en la totalidad de municipios de cada una de las circunscripciones electorales del País.

Que dadas las circunstancias de cantidad de municipios, condiciones geográficas, comunicaciones y vías de acceso de algunos departamentos, dificultan la realización del sorteo el mismo día.

Que con el objeto de otorgar las garantías necesarias y suficientes, que demanda el desarrollo normal de la designación de jurados, es perentorio descentralizar el proceso en algunos departamentos y en otros realizarlo en días diferentes a los señalados en la Resolución 5598 del 25 de agosto de 2009.

En mérito de lo expuesto;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modifíquese el artículo primero de la Resolución 5598 de 25 de agosto de 2009, en el sentido de establecer la fecha de la designación de los jurados de votación en los departamentos y municipios que específicamente se detalla a continuación.



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	15 de enero de 2010
	BELLO	
	ITAGUI	
	ENVIGADO	
	RIONEGRO	
	COPACABANA	
	CALDAS	
	GIRARDOTA	
	SABANETA	
	LA CEJA	
	LA ESTRELLA	
	CARMEN DE VIVORAL	
	GUARNE	
	SANTUARIO	
	BARBOSA	
	MARINILLA	
BOLÍVAR	ARROYO HONDO	14 de enero de 2010
	CALAMAR	
	CÓRDOBA	
	CLEMENCIA	
	EL GUAMO	
	MAHATES	
	SAN CRISTÓBAL	
	SAN ESTANISLAO	
	SAN JACINTO	
	SANTA CATALINA	
	SANTA ROSA	
	SOPLAVIENTO	
	TURBANÁ	
	VILLANUEVA	
	ZAMBRANO	
	MARÍA LA BAJA	
BOLÍVAR	ACHI	15 de enero de 2010
	SAN MARTÍN DE LOBA	
	ARENAL	
	BARRANCO DE LOBA	
	TALAIGUA NUEVO	
	CICUCO	
	EL PEÑÓN	
	HATILLO DE LOBA	
	MARGARITA	
	MONTECRISTO	



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA
BOLIVAR	MORALES	15 de enero de 2010
	NOROSÍ	
	PINILLOS	
	REGIDOR	
	RIOVIEJO	
	SAN FERNANDO	
BOYACÁ	BOAVITA	13 de enero de 2010
	CHISCAS	
	EL ESPINO	
	GUICAN	
	PANQUEBA	
	SATIVANORTE	
	SOATA	
	TIPACOQUE	
	JERICO	
	SOCHA	
	PISBA	
	DUITAMA	
	BELEN	
	CERINZA	
	SANTA ROSA DE VITERBO	
	COVARACHÍA	
	EL COCUY	
	GUACAMAYAS	
	LA UVITA	
	SAN MATEO	
	SATIVASUR	
	SUSACÓN	
BOYACÁ	CHITA	14 de enero de 2010
	SOCOTÁ	
	PAZ DE RIO	
	PAYA	
	CUBARÁ	
	TUTAZÁ	
	CUITIVA	
	PAIPA	
	LABRANZAGRANDE	
	PUERTO BOYACÁ	
	LA VICTORIA	
	MUZO	
	BUENAVISTA	
	SAN PABLO DE BORBUR	
	BRICEÑO	
	CALDAS	



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA
BOYACA	SABOYÁ	14 de enero de 2010
	RAQUIRA	
	SOMONDOCO	
	MACANAL	
	AQUITANIA	
	BUSBANZA	
	FLORESTA	
	MONGUÍ	
	OTANCHE	
	QUIPAMA	
	COPER	
	TASCO	
	PAUNA	
	TUNUNGUA	
	CHIQUINQUIRÁ	
	PACHAVITA	
	LA CAPILLA	
	SAN LUIS DE GACENO	
	GACHANTIVÁ	
	BETEITIVA	
	CORRALES	
	FIRAVITOBA	
	MONGUA	
BOYACÁ	VILLA DE LEYVA	15 de enero de 2010
	MONIQUIRÁ	
	SAN JOSÉ DE PARE	
	CHITARAQUE	
	TURMEQUE	
	GARAGOA	
	GUATEQUE	
	GUAYATÁ	
	VIRACACHÁ	
	BERBEO	
	SAN EDUARDO	
	PAEZ	
	GAMEZA	
	SANTA MARÍA	
	TOGUÍ	
	SANTANA	
	UMBITA	
	TOPAGA	
	CHIVOR	
	RAMIRIQUÍ	
	CHINAVITA	



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA
BOYACA	MIRAFLORES	15 de enero de 2010
	ZETAQUIRÁ	
	CAMPOHERMOSO	
	ALMEIDA	
	IZA	
	NOBSA	
	PESCA	
	PAJARITO	
	SOGAMOSO	
NARIÑO	ALBAN	14 de enero de 2010
	ALDANA	
	ANCUYÁ	
	ARBOLEDA	
	BELÉN	
	BUESACO	
	CHACHAGUÍ	
	COLÓN	
	CONSACÁ	
	CONTADERO	
	CÓRDOBA	
	CUASPUÍ	
	CUMBAL	
	EL PEÑOL	
	EL ROSARIO	
	EL TABLÓN	
	EL TAMBO	
	FUNES	
NARIÑO	GUACHUCAL	15 de enero de 2010
	GUAITARILLA	
	GUALMATÁN	
	ILES	
	IMUES	
	LA CRUZ	
	LA FLORIDA	
	LA LLANADA	
	LA UNIÓN	
	LEIVA	
	LINARES	
	LOS ANDES	
	MALLAMA	
	NARIÑO	
	OSPINA	
	POTOSÍ	
	PROVIDENCIA	



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA
NARIÑO	TANGUA	16 de enero de 2010
	PUPIALES	
	SAN BERNARDO	
	SAN LORENZO	
	SAN PABLO	
	SAN PEDRO	
	SANDONÁ	
	SANTACRUZ	
	SAPUYES	
	TAMINANGO	
HUILA	YACUANQUER	
	ACEVEDO	16 de enero de 2010
	AGRADO	
	ALTAMIRA	
	ELIAS	
	GUADALUPE	
	IQUIRA	
	ISNOS	
	LA ARGENTINA	
	NATAGA	
	OPORAPA	
	PAICOL	
	PALESTINA	
	PITAL	
	SALADOBLANCO	
	SAN AGUSTIN	
	SANTA MARÍA	
	SUAZA	
	TARQUI	
	TESALIA	
	TIMANÁ	



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los demás municipios del país efectuarán el sorteo en la fecha señalada en la Resolución 5598 del 25 de agosto de 2009.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. (Bolívar), a los ocho (8) días del mes de enero de 2010.

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
**CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES**  
Registrador Nacional del Estado Civil

*Carlos Ernesto Camargo Assis*  
**CARLOS ERNESTO CAMARGO ASSIS**  
Secretario General